

El Sr. Alcalde opina por q<sup>e</sup> dicha partitura se declare oficial.

parecer por completo el terrible aróte.

El Sr. Alcalde dice que es muy de agradecer el recuerdo, y no solo debe aceptarse la dedicación de esa obra municipal, que será buena como todas las del respetado Sr. Verdú, sino que al estimarla el Maestro de Capilla, debía ser la partitura oficial para todos los casos en que se cantase el *Te-Deum*.

Se acepta dicha dedicación y se dan las gracias al Sr. Verdú.

Al este fin propone y el Ayuntamiento acuerda aceptar con reconocimiento la dedicación de la indicada obra musical; que se remita al Ilmo. Cabildo Catedral, para que su maestro de Capilla la examine, y si la juzga de mérito se ejecute el día en que se cante el *Te-Deum*, y que se dan las más expresivas gracias al Sr. Verdú por su atención.



D. Antonio Miriano solicita se corte el agua de la acequia de Bamerat.

Se dio cuenta de una instancia de D. Antonio Miriano en suplica de que se ordene cortar el agua de la acequia mayor de Bamerat por unas tres horas, con el fin de colocar el árbol de la turbina que da movimiento a su fabrica de harinas situada sobre dicho cauce.

Pare a la Comisión de P. Urbana para que vea en la forma en q<sup>e</sup> debe hacerse.

El Sr. D. Victor dice que de accederse a la pretension, se verifique el corte del agua en día de Sabado en que el río corresponde a la cabera y no hay para nadie perjuicio; y el Sr. Salmeron propone y el Ayuntamiento acuerda que la inst. pase a la Comisión de P. rural, autorizandola para q<sup>e</sup> accida a lo que se pretende, cuando lo crea conveniente, con el fin de que no se ocasionen perjuicios de ninguna clase a nadie.

Pregunta el Sr. Alcalde en q<sup>e</sup> forma ha de abonarse el 50 p<sup>o</sup> de sus haberes como gratificación a los em-

El Sr. Alcalde hace presente que habiendose acordado por el Ayuntamiento dar un cincuenta p<sup>o</sup> de gratificación sobre sus respectivos sueldos interin duren estas circunstancias, a todos sus empleados, cuyo haber sea menor de 1.500 pesetas anuales